

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que diname de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.ª; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 1. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Junio.)

Comision provincial

Secretaria

Extracto de los acuerdos tomados por dicha corporacion en el mes último.

Día 1.º

Reclamar antecedentes respecto de un socorro para lactancia de hijos gemelos y remitir al Juzgado de Potes un expediente de reclusion de un demente.

Día 2.

Interesar del Alcalde de Santander que sean reconocidos en el Hospital de San Rafael con cargos á los respectivos Ayuntamientos los padres y hermanos impedidos de mozos que pasen á observacion.

Celebrar las sesiones necesarias.

Publicar el movimiento de expósitos durante el mes de Marzo.

Día 4.

Entregar á la inclusa varios vials de linfa vacuna.

Remitir al Administrador de Hacienda un certificado.

Día 5.

Reclamar al Administrador del manicomio de Carabanchel la cuenta de estancias de un demente en el mes de Marzo y del Alcalde de San Felices un certificado para el ingreso de un pobre en la casa de caridad.

Día 6.

Reclamar informes referentes á un expósito.

Expedir una certificacion de créditos á favor de un acreedor de los fondos provinciales.

Remitir al presidente de la Junta

electoral de Senadores, por esta provincial, certificado del acuerdo referente á las listas de compromisarios de Alfoz de Lloredo.

Ordenar á los Alcaldes que pasen revista á los expósitos que residan en sus pueblos.

Conceder rancho extraordinario á los raclusos de Torrelavega con motivo de las Pascuas de Resurreccion.

Día 11.

Informar en el proyecto de presupuesto ordinario de la provincia para 1898-99.

Reclamar antecedentes para resolver una reclamacion sobre cuotas de repartimiento municipal en Santiarde de Teranzo.

Día 12.

Publicar en el «Boletín oficial» relacion de los expósitos con dernocho á dote.

Recordar á los Alcaldes de la remision de las cuentas de gastos carcelarios.

Informar al Señor Gobernador en un expediente.

Día 13.

Señalar el 16 de Mayo para la subasta de bagagen y el 31 para la de impresion del «Boletín oficial».

Pasar á la Diputacion la reclamacion del pago de dietas promovida por el comisionado de apremio contra Guriezo.

Día 14.

Adquirir varios instrumentos para el reconocimiento de mozos inútiles.

Designar al Sr. Ceballos para que emita informe en el expediente de reorganizacion de la escuela de Artes y oficios.

Día 15.

Reclamar antecedentes respecto de un expósito y dos socorros de lactancia.

Informar al señor Gobernador respecto del pago de haberes al Secretario del Ayuntamiento de Cillorigo.

Informarle sobre el orden con que los Concejales de Piélagos han de sustituir al Alcalde y sus Tenientes.

Día 16

Conceder un ingreso en el Hospital y otro en la casa de caridad.

Informar al señor Gobernador sobre

la validez de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de Noja en 24 de Febrero último y sobre una multa impuesta por el Alcalde de Mazcuerras.

Día 18

Devolver al Ayuntamiento de Valdliga el expediente electoral.

Admitir la renuncia presentada por un concejal de Solórzano.

Informar al señor Gobernador en una competencia

Día 19

Aprobar el señalamiento de precios medios de suministros á las tropas en el mes de Abril.

Conceder un ingreso en el Hospital.

Informar al señor Gobernador sobre ocupacion de terrenos para la construccion de la carretera de Puenteana á Tinamayor.

Día 20

Remitir al Administrador de contribuciones relacion de altas y bajas en el pago de haberes en el tercer trimestre de 1896-98.

Conceder dos ingresos en la casa de caridad.

Informar al señor Gobernador en el presupuesto de ensanche de Maliaño.

Día 21

Remitir á informe del Subdelegado de farmacia, las cuentas de medicamentos del correccional de Torrelavega, cuarto trimestre de 1897-98.

Conceder un ingreso en el Hospital. Idem consentimiento á una expósita para casarse.

Informar al Sr. Gobernador en el presupuesto carcelario de Santoña y en el adicional de Santander.

Día 22.

Reclamar antecedentes en el expediente de reclusion de un demente.

Informar al Sr. Gobernador sobre el cerramiento de un terreno en Villacarriedo, pago del Secretario interino de Cártes y presupuesto carcelario de Reinosa.

Día 23.

Informar al Juez municipal de Cabezon de la Sal, respecto de la existencia de un expósito.

Conceder dos socorros de lactancia, un ingreso en la casa de caridad y otro en el Hospital.

Remitir al Sr. Gobernador la con-

testacion de un concejal al pliego de reparos de las cuentas de Piélagos de 1886-87.

Día 25.

Quedar enterada de haberse constituido la fianza depositiva por el contratista de la reparacion de los pontones de la carretera de Santa Lucía á la Virgen de la Peña.

Informar al Sr. Gobernador en expediente de construccion e un madero en los Corrales, en una competencia y la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Cillorigo para mostrarse parte en un sumario.

Día 26.

Conceder á los Ayuntamientos un nuevo plazo para la revision de cuentas y balances.

Ordenar que siga el procedimiento de apremio contra el Ayuntamiento de Luena y se faciliten datos de las cantidades embargadas.

Reclamar antecedentes para la concesion de un auxilio de lactancia.

Informar al señor Gobernador sobre el presupuesto carcelario de Torrelavega.

Día 27

Señalar dia para la subasta de suministros á los presos del correccional.

Informar al señor Gobernador sobre el cerramiento de una corralada en Udías.

Día 28

Informar al señor Gobernador en el expediente de nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Noja, y presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Noja, Viesgo, Astillero, Bárcena de Pié de Concha y refundidos de Noja, Bárcena de Pié de Concha y Valdeolea.

Día 29

Informar al señor Gobernador respecto de los presupuestos ordinarios de Santillana, Rivamontan al Monte, Ruente, Arredondo, Argoños y Liendo.

Día 30

Conceder ingreso en el Hospital á un enfermo.

Informar al señor Gobernador en los presupuestos de Entrambasaguas, Cabezon de Liébana, Herrerías y Castañeda.

Santander 15 de Mayo de 1898.—El Secretario, A. Peira.

Administración pública de Santander

SEGUNDO TRIMESTRE

por descuentos de las Escuelas de esta provincia

(Continuacion)

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE						
EN EL TRIMESTRE					PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					EN EL TRIMESTRE											
10°/100	3°/100	VACANTES	50°/100	TOTAL	10°/100	3°/100	VACANTES	50°/100	TOTAL	10°/100	3°/100	VACANTES	50°/100	TOTAL	10°/100	3°/100	VACANTES	50°/100	TOTAL		
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.		
			78 13		3 91	»		78 13	164 08	3 91	»		78 13	82 04	3 91				78 13	82 04	
3 44	4 13				3 44	4 13			15 14	3 44	4 13			7 57	3 44	4 13				7 57	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 44	4 13				3 44	4 13			15 14	3 44	4 13			7 57	3 44	4 13				7 57	
2 50	2 27	7 50			2 50	»			14 77	2 50	»			5 50	2 50	2 27	7 50			12 27	
2 50	3				2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3				5 50	
2 50	3				2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3				5 50	
2 50	3				2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3				5 50	
2 50	»	1 67			2 50	2 13	10 83		19 63	2 50	2 13	10 83		15 46	2 50		1 67			4 17	
2 50	3				2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3				5 50	
2 50	3				2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3				5 50	
2 50	3				2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3				5 50	
2 50	3				2 50	»			8	2 50	»			2 50	2 50	3				5 50	
2 34	2 81				2 34	2 81			10 30	2 34	2 81			5 15	2 34	2 81				5 15	
1 56	1 88				1 56	1 88			6 88	1 56	1 88			3 44	1 56	1 88				2 44	
0 94	»				0 94	»			1 88	0 94	»			94	0 94		33 23			0 94	
0 94	1 13				0 94	»	37 50		40 51	0 94	»	37 50		38 44	0 94	1 13				2 07	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
5 16	»		103 13		5 16	»		103 13	216 58	5 16	»		103 13	108 09	5 16					108 29	
5 16	5 16		17 19		5 16	6 19			38 86	5 16	6 19			11 35	5 16	5 16			17 19	27 51	
3 13	0 13	31 25			3 13	3 75			41 39	3 13	3 75			6 88	3 13	0 13	31 25			34 51	
9 33	»				9 38	»			18 76	9 38	»			9 38	9 38					9 38	
6 88	8 25				6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25				15 13	
2 50	3				2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3				5 10	
2 34	2 81				2 34	2 81			10 30	2 34	2 81			5 11	2 34	2 81				5 15	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
2 50	3				2 50	3			11	»	»			5 50	2 50	3				5 10	
3 38	4 05				3 38	4 05			14 86	3 38	4 05			7 43	3 38	4 05				7 43	
2 50	3	14 44			2 50	3			11	»	»			5 50	2 50	3				5 50	
2 50	»				2 50	3			22 44	2 50	3			5 50	2 50	3		14 44		16 94	
2 50	3				2 50	3			11	»	»			5 50	2 50	3				5 50	
2 50	3				2 50	3			11	»	»			5 50	2 50	3				5 50	
2 33	»				2 33	»			4 56	2 33	»			2 33	2 33					2 33	
1 25	»				1 25	»			2 50	1 25	»			1 25	1 25						1 25
1 01	0 08	2 70			1 01	1 22			6 02	»	»			»	2 02	1 30	2 70			6 02	
»	1 01				»	»			1 01	»	»			»		1 01				1 01	
»	»				»	»			»	»	»			»						»	
»	»				»	»			»	»	»			»						»	
»	»				»	»			»	»	»			»						»	
»	»				»	»			»	»	»			»						»	
»	»				»	»			»	»	»			»						»	
»	»				»	»			21 87	»	»			»					21 87	21 87	
»	»				»	»			27 78	6 31	7 58			13 89	6 31	7 58				13 89	
6 31	7 58	21 87			6 31	7 58			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25				15 13	
6 88	8 25				6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25				15 13	
6 88	8 25				6 88	8 25			9 38	»	4 69			4 69	»	4 69				4 69	
»	4 69				»	4 69			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25				15 13	
6 88	8 25				6 88	8 25			96 19	»	»			91 50	»	4 69				4 69	
»	4 69				»	»			9 64	2 19	2 63			4 82	2 19	2 63				4 82	
2 19	2 63				2 19	2 63			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19				11 35	
5 16	6 19				5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19				11 35	
5 16	6 19				5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19				11 35	
5 16	6 19				5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19				11 35	
5 16	6 19				5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19				11 35	
5 16	6 19				5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19				11 35	
5 16	6 19				5 16	6 19			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	
3 91	4 69				3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69				8 60	

Junta provincial de Instrucción pública de Santander

(CONTINUACION)

Número de orden			NOMBRES	PUEBLOS	Tiempo de servicios en 30 Junio 1893		
Del escalafon	Por antigüedad	Por mérito			Años	Meses	Días
48	48		D. Nicanor Rodríguez Herrero	Mata	4	9	10
49	49		Salustiano Paredes	Villayuso	4	8	
50	50		Anastasio Gauna	Salcedo	4	7	20
51	51		Francisco del Olmo	Perrozo	4	7	
52	52		Manuel Meruelo	Cabañes	4	6	2
53	53		José García Alaña	Pámanes	4	3	13
54	54		Buenaventura Marcilla	Borleña	4	2	5
55	55		Ildefonso Relloso	Villapresente	3	11	21
56	56		Antonio de Castro	Barrio del Monte	3	9	
57	57		Pedro Fuente Fraile	Hormiguera	3	8	24
58	58		Guillermo Rey	Vioño	3	8	
59	59		Baldomero Usero	Beranga	3	3	16
60	60		Gil Margañon Rodríguez	Castro Urdiales	3	3	8
61	61		Dámaso Marcos	Praves	3	3	3
62	62		Epitanio Díez	Santa Lucía de la Carrera	3	3	
63	63		Mariano Calle Gil	San Sebastian y Armaño	3	3	
64	64		Maximiliano Santiago	Escalante	3	2	25
65	65		Francisco Fuente Ortiz	Puente Viesgo	3	2	11
66	66		Manuel Aja	Liérganes	3	2	2
67	67		Máximo Sainz de la Maza	Udalla	3		
68	68		Primitivo Pelaz	Guriezo	2	6	10
69	69		Benjamin Palacios	Cabezón de la Sal	2	6	
70	70		Saturio Pérez	Los Tomazos	2	5	12
71	71		Martín Amado Cayón	Santa María de Aguayo	2	5	7
72	72		Carlos Morante	Vada	2	3	28
73	73		Fabian Gómez Castañeda	Riovaldeigüña	2	2	20
74	74		Juan Escinar García	Puente San Miguel	1	11	38
75	75		Sisenando Pérez	Peña Castillo	1	6	15
76	76		Lázaro Pérez	Prio y Molleda	1	6	
77	77		Sergio Calvo	Laredo	1	4	24
78	78		Ciriaco Peña	Soto de Toranzo	1	1	17
79	79		Ramón Fernández	Onton		8	
80	80		Celestino Toraya	Santa Olaya		4	19
81	81		Ramón Abruña é Ibañez	Pejanda		4	26
82	82		Mateo Alonso García	Bustablado		4	12
83	83		Román Pérez Albeniz	Gibaja			23
84	84		Cirilo Martín Santos	Entrambasaguas			11

Santander 22 de Abril de 1898.—El Gobernador-Presidente, Francisco Rivas Moreno.—El Secretario, Francisco Gutierrez Polanco.

ADV RTENCIAS: 1.ª A los Profesores de la clase cuarta señalados con los números de orden del Escalafon: 10, 13, 22, 23, 25, 28, 30, 31, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84, no se les han computado más servicios que los prestados desde la toma de posesion de la Escuela que desempeñaban en 30 de Junio de 1893.

2.ª De conformidad con la Real orden de 14 de Junio de 1885 y en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, art. 6.º y párrafos 3.º y 4.º.

Los Maestros que se crean perjudicados podran reclamar ante la Junta provincial en el término de quince dias, á contar desde la publicacion del Escalafon en el «Boletín oficial» de la provincia, y resueltas, en el término de ocho, estas reclamaciones, se publicará el Escalafon definitivo, que empezará á regir desde luego.—Los que no se conformen con esta segunda resolucion de la Junta, podran acudir en alzada á la Direccion general de Instrucción pública.

ra el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este distrito durante el año económico de 1898 á 1899.

Polanco, Junio 6 de 1898.—El Alcalde, Dámaso T. Díaz.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en la demanda ordinaria que pende en este Juzgado, promovida por el Procurador Urrutia, á nombre de don Miguel Bengochea, vecino de Colindres, contra doña Dolores y doña Adelaida Sopeña Lastra, y contra las demás personas y quienes pueda perjudicar la cancelacion de la inscripcion del derecho de hipoteca que solicita, constituida por don José Arce y Arce, vecino del mismo Colindres, sobre varias fincas de su propiedad, en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas, que le hizo el finado don Claudio Savino Sopeña Lastra, conocido por Selvino, que falleció en el pueblo de Solares, en estado de soltero, figurando en la escritura de préstamo como casado, siendo declaradas herederas sus hermanas legítimas dichas doña Dolores y doña Adelaida, quienes cedieron el crédito hipotecario al Bengochea y este le ha hecho efectivo; se emplaza por este segundo llamamiento, á mencionadas doña Dolores y doña Adelaida, cuyos domicilios se desconocen y á las demás personas á quienes pueda perjudicar indicada cancelacion para que en el término de ocho dias, desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican á instancia del actor se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y notificándose en los extractos del Juzgado las providencias que recaigan.

Dado en Laredo á siete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

El Sr. D. Pedro Aramburo y Sanchez, Juez de instrucción de este partido de Cabuérniga, ha acordado por providencia de hoy dictada en cumplimiento á una carta-orden de la Audiencia de Santander, referente á causa seguida en este Juzgado por hurto de maderas contra Generoso José Suarez Toribio, de 23 años de edad, hijo de José y Luisa, labrador, natural y vecino de Ibio del término de Mazcuerras en este partido, y cuyo actual paradero se ignora se cite á este para que el dia siete de Julio próximo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sección primera de la Audiencia referida á fin de prestar declaracion en las sesiones del juicio oral señalado para dicho dia en referida causa; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su citacion expido la precepte en Valle de Cabuérniga á seis de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano, Julian Argueso.

Imp. de la Viuda de Atienza

Jefatura de Obras públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Puertos

Don Federico Kensigton en representación de la Sociedad «San Salvador Spanis Iron Ore Company Limited» solicita, con arreglo á proyecto presentado, sanear y aprovechar una marisma en la margen derecha de la ría de Solía en término de Liaño del Ayuntamiento de Villaescusa. Dicha marisma mide próximamente una extension de 29 hectáreas y 12 áreas y linda, por el Norte y el Oeste con la ría de Solía, por el Sur con terreno de dominio particular y por el Este con la canal de Santa Ana.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia y en cumplimiento de lo acordado por la Direccion general de obras públicas en 13 de Mayo último se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta dias, á contar de la fecha de su publicacion

para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesion que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesion.

Santander 5 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Territorial

RECTIFICACION

En el «Boletín oficial» de la provincia, n.º 191 correspondiente al dia 30 de Mayo último pasado, se publicó el cupo por concepto de urbana correspondiente á los Ayuntamientos

de esta provincia habiéndose sufrido un error y debiendo rectificarse en el sentido de que donde dice «Val de San Vicente» debe decir «Vega de Liébana» y donde dice «Vega de Liébana» debe decir «Villacarriedo», sin que por ello sea necesario rectificar cantidad alguna puesto que en estas no hay error, cuya rectificacion se hace para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos interesados y no sufran retraso en la formacion de los correspondientes repartos.

Santander 8 de Junio de 1898.—El Administrador de Hacienda, E. Ortiz Bermeo.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Polanco

El dia 15 del que cursa, de nueve á diez de la mañana, tendrá lugar en la sala coasistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría, la segunda subasta pa-